



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 000031-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD

Lima, 12 de Mayo de 2021

VISTOS:

El Exp SGD UABAS020210000268 Informe N.º 639 -2021-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 12 de mayo de 2021, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 004-2021- MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD del 18 de enero de 2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 007-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 22 de febrero de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la primera modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 009-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 02 de marzo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la segunda modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 010-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 05 de marzo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la tercera modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 011-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 09 de marzo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la cuarta modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 012-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 16 de marzo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la quinta modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;





Resolución de la Oficina General de Administración

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 018-2021-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGAD, de fecha 26 de marzo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la sexta modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 028-2021-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGAD, de fecha 23 de abril de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la séptima modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 029-2021-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGAD, de fecha 05 de mayo de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del PRONIED, incluyéndose un total de dos (02) procedimientos de selección

Que, mediante el memorándum N° 909-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM de fecha 22 de marzo de 2021, solicita la “Contratación del servicio acondicionamiento y confort térmico en la I.E. estatal de Tolapalca, ubicada en el centro poblado de Tolapalca, distrito de Ichuña, provincia de General Sánchez Cerro, región de Moquegua”, remitiendo los Términos de Referencia del servicio requerido;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento, procedió a otorgar los recursos financieros mediante el Memorando N° 001809-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP de fecha 16 de abril de 2021, a través de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1835 de fecha 14 de abril de 2021 por el importe de S/ 175,039.44 (ciento setenta y cinco mil treinta y nueve con 44/100 soles) estando alineada con la Actividad Operativa denominada “Acondicionamiento y confort térmico de locales escolares” con código CEPLAN AOI00125300006 la misma que se encuentra registrada en el POI 2021 del MINEDU, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante memorándum N° 720-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD de fecha 20 de abril de 2021, solicita la contratación para la “Consultoría de obra para la Supervisión de la ejecución y liquidación de obra de la intervención en reconstrucción mediante inversiones (IRI) en el local educativo con código local No. 037008, región Ancash”, remitiendo los Términos de Referencia del servicio requerido;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento, procedió a otorgar los recursos financieros mediante el Memorando N° 2182-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP de fecha 29 de abril de 2021, a través de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2253 de fecha 29 de abril de 2021 por el importe de S/ 159,746.18 (ciento cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y seis con 18/100 soles), estando alineada con la Actividad Operativa denominada “Recuperación de infraestructura de educación básica regular - 2428695. IRI en local educativo con código de local 37008” con código CEPLAN AOI00125300473 la misma que se encuentra registrada en el POI 2021 del MINEDU, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante memorándum N° 1313-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM de fecha 19 de abril de 2021, solicita la “Contratación del servicio de acondicionamiento de





Resolución de la Oficina General de Administración

20 aulas prefabricadas asignadas a la Institución Educativa Francisco Irazola (código local 239997), ubicada en el distrito y provincia de Satipo, región Junín", remitiendo los Términos de Referencia del servicio requerido;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento, procedió a otorgar los recursos financieros mediante el Memorando N° 2308-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP de fecha 07 de mayo de 2021, a través de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2358 de fecha 07 de mayo de 2021 por el importe de S/ 222,228.45 (doscientos veintidós mil doscientos veintiocho con 45/100 soles), estando alineada con la Actividad Operativa denominada "Atención de acondicionamientos de aulas prefabricadas" con código CEPLAN AOI00125300592 la misma que se encuentra registrada en el POI 2021 del MINEDU, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante memorándum N° 300-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 27 de enero de 2021, manifiesta la persistencia de la necesidad del servicio correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 39-2020-MINEDU/UE 108-1 "Contratación para la adquisición, transporte e instalación de un (01) módulo educativo aula tipo selva inundable a favor de la I.E. N° 62057 ubicada en el centro poblado de Esperanza, distrito de Lagunas, provincia de Alto Amazonas, región Loreto", remitiendo los Términos de Referencia del servicio requerido;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento, procedió a otorgar los recursos financieros mediante el Memorando N° 2293-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP de fecha 06 de mayo de 2021, a través de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1168 por el importe de S/ 88,620.00 (ochenta y ocho mil seiscientos veinte y 00/100 soles, y la previsión presupuestal N° 74 por el importe de S/ 206, 780.00 (doscientos seis mil setecientos ochenta y 00/100 soles), estando alineada con la Actividad Operativa denominada "Atención con módulos educativos" con código CEPLAN AOI00125300190 la misma que se encuentra registrada en el POI 2021 del MINEDU, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante memorándum N° 1365-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM de fecha 21 de abril de 2021, manifiesta la persistencia de la necesidad del servicio correspondiente al Concurso Público N° 16-2020-MINEDU/UE 108-1 "Contratación del servicio de Acondicionamiento y confort térmico en la I.E. N° 761, ubicada en el centro poblado de Choquecca, distrito de Tambobamba, provincia de Cotabambas, región de Apurímac" - Ítem 2, remitiendo los Términos de Referencia del servicio requerido;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento, procedió a otorgar los recursos financieros mediante el Memorando N° 565-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP de fecha 28 de enero de 2021, a través de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 496 por el importe de S/ 188,850.00 (ciento ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y 00/100 soles), estando alineada con la Actividad Operativa denominada "Acondicionamiento y confort térmico de locales escolares" con código CEPLAN AOI00125300006 la misma que se encuentra registrada en el POI 2021 del MINEDU, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento solicitó la aprobación de la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir cinco (5) procedimientos de selección; asimismo, indica que las cadenas funcionales





Resolución de la Oficina General de Administración

programáticas se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y las contrataciones encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de su modificación. Así también señala que en caso se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el Portal Web de la Entidad;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el año fiscal 2021, se encuentra delegada en la dirección de la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 001- 2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 04 de enero de 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias; en mérito a las facultades otorgadas en el literal b) del artículo 2º de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para incluir cinco (5) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.





Resolución de la Oficina General de Administración

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Firmado digitalmente
MARIA LUISA SILVA PEREDO
Directora de la Oficina General de Administración
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :
200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

C) SIGLAS :
PRONIED

F) PUEGO :
MINISTERIO DE EDUCACION

B) AÑO :
2021

E) RUC :
20514347221

D) UNIDAD EJECUTORA :
108

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CÓDIGO ITEM) (Necesaria conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA FRENTESTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
75	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA I. E. ESTATUA DE TOLAPACUA, UBICADA EN EL CENTRO POTOSI DE TOLAPACUA, DISTRITO DE ICHUANA, PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CRISTO, REGION DE MOQUEGUA.	7212140600337190	36 - Servicio	1	1 - Soles		175,039.44	18	02	04	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
76	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	4 - CONSULTORIAS OBRAS		0 - NO		CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA ESTRUCTURA DE LA EDUCACION BODAQUERA DE QIBA DE LA INTERVENCION EN RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES EN EL LOCAL EDUCATIVO CON CÓDIGO LOCAL NO. 03704, REGION ANCAH	8110150800337180	36 - Servicio	1	1 - Soles		159,746.18	02	00	00	19	5 - Mayo	24 - Procedimiento			0 - SI	
77	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE 20 AULAS PREFABRICADAS ASIGNADAS A LA EDUCACION BODAQUERA DE QIBA DE LA INTERVENCION EN RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES EN EL LOCAL EDUCATIVO CON CÓDIGO LOCAL NO. 03704, REGION JUNIN	7212140600337190	36 - Servicio	1	1 - Soles		222,228.45	12	06	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
78	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		1 - SI	AS-5M-39-2020-MINEDU/UE 108-1	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION, TRANSPORTE E INSTALACION DE UN MÓDULO EDUCATIVO AULA TIPO SELVA PARA EL AÑO 2020 EN EL CENTRO POTOSI DE ESPERANZA, DISTRITO DE LAGUNA, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGION UORETO	391216210264480	40 - Unidad	1	1 - Soles		295,944.00	16	02	06	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
79	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		1 - SI	CP-5M-16-2020-MINEDU/UE 108-1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA I. E. NO. 761, UBICADA EN EL CENTRO POTOSI DE CHOCHEQUE, DISTRITO DE TAMBOHAMBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBA, REGION DE APURIMAC, ITEM 2	7212140600337190	36 - Servicio	1	1 - Soles		188,849.64	03	00	00	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SILVA PEREDEO María Luisa FAU
20514347221 ssR
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12.05.2021 21:45:10 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por MUÑOZ AVELLANEDA Iris Jeanette FAU
20514347221 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 12.05.2021 21:36:52 -05:00